



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN DECANAL N° 007-2019-D-FIME

Bellavista, Enero 03 de 2019.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el término de Designación del Cargo en el Instituto de Alto Nivel, nos vemos en la necesidad de designar a nuevas autoridades para este año 2019, a partir del 04 de enero 2019 hasta el 05 de enero del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo normado en los artículos 44 y 46 del Estatuto UNAC, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y la Facultad, contando entre sus órganos de Línea con el Instituto de Alto Nivel;

Que, según lo normado en el Art. 67 del Estatuto UNAC; los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, según lo normado en el Art. 66 del Estatuto UNAC; Los institutos de Alto Nivel son creados conforme a la naturaleza de sus fines, a efectos de desarrollar diseños, tecnologías, metodologías y sistemas compatibles con el desarrollo económico, industrial y social de la Región Callao y del país en general;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 del Estatuto, concordante con la Ley Universitaria N° 30220; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer, al docente ordinario, categoría asociado, dedicación exclusiva, **Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva**; por sus servicios prestados por el período del 10 de marzo del 2018 al 03 de enero del 2019 en el **INSTITUTO DE ALTO NIVEL de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Designar al docente ordinario, categoría asociado, dedicación exclusiva, **Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva**; en el cargo de **Director del INSTITUTO DE ALTO NIVEL; de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao; a partir del 04 de enero del 2019 al 05 de enero del 2020.

TERCERO.- Establecer que el Jefe del Instituto de Alto Nivel, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

CUARTO.-Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO